

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO N° 283

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 29 DIC 2006

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 100/2006 de 19 de mayo de 2006;-----

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso intervenir la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Instituto Médico de Prevención de Asistencia y Servicios Afines" (IMPASA), por el plazo de hasta seis meses;-----

II) que el numeral 3° de la citada Resolución, establece que la Comisión Interventora, designada a los efectos del estudio y análisis del destino de la referida Institución, estará integrada entre otros por el Dr. Víctor Tonto;-----

III) que por similar N° 261/2006 de fecha 16 de noviembre de 2006 se prorrogó la intervención dispuesta, por el plazo de hasta seis meses;-----

CONSIDERANDO: I) que el citado profesional fue autorizado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2006, a la interrupción del régimen de dedicación total en su calidad de Director Asistente en lo Administrativo del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" por un período de seis meses a partir del 23 de mayo de 2006;-----

II) que se estima pertinente disponer el cese del Dr. Víctor Tonto como Interventor de dicha Institución a partir del 24 de noviembre del corriente año, designando en sustitución a la Prof. Dra. Cristina Beconia, quien percibirá una retribución,

equivalente a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) más I.V.A. mensuales con cargo a la Institución intervenida.;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en la Ley N° 9.202 “Orgánica de Salud Pública” de 12 de enero de 1934, Artículos 1° y 2° numeral 6°, Decreto Ley N° 15.181 de 21 de agosto de 1981 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 139/004 de 27 de abril de 2004;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Cese a partir del 24 de noviembre de 2006, el Dr. Víctor Tonto como integrante de la Comisión Interventora de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada “Instituto Médico de Prevención de Asistencia y Servicios Afines” (IMPASA).-----
- 2°.- Agradézcense los Servicios prestados.-----
- 3°.- Designase a la Profesora Doctora Cristina Beconia como integrante de la Comisión Interventora de referencia, a partir del 1° de diciembre de 2006.-----
- 4°.- Asígnase a la citada profesional una remuneración mensual de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) más I.V.A. mensuales, con cargo a la Institución intervenida.-----
- 5°.- Establécese que la remuneración mensual que percibirá la Dra. Beatriz Silva, designada como integrante de la Comisión Interventora de la citada Institución por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2006, será de \$ 20.000



Ministerio de Salud Pública

(pesos veinte mil), en razón de cumplir con menor carga horaria;-----

6°.- Comuníquese. Publíquese.-----

Resolución N°

CR.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

